



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

SANCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LAS MYPES EN LA GALERÍA LOS
PORTALES DE GAMARRA, LA VICTORIA - 2021

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. ALCARRAZ TUPA, ANGELA SOFIA

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. MICHEL JAIME MENDEZ ESCOBAR

JURADO EXAMINADOR

Dr. WILLIAM MIGUEL MOGROVEJO COLLANTES
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ
Vocal

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres Miguel y Ana quienes con su amor y esfuerzo me han permitido lograr uno de mis sueños y me enseñaron que todo es posible en esta vida, jamás me dejaron rendirme y día a día me motivan a ser mejor.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la vida y la salud. A mis padres que estuvieron en todo momento conmigo, que nunca me dejaron rendirme y me motivaron a luchar por mis sueños.

A mis maestros de la universidad por su tiempo y enseñanzas durante la carrera universitaria.

RESUMEN

La presente investigación titulada: Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, cuyo objetivo general es determinar cómo las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

La investigación fue de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es básica, de nivel descriptivo correlacional, se utilizó un diseño no experimental con una población de 30 MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria, el tipo de muestreo fue censal debido a que el conjunto que representa la población esta conforma por las mismas personas a quienes se les aplicó un cuestionario de acuerdo con las variables de estudio, obteniendo una fiabilidad de 0,835 y 0,876, nivel aceptable.

Entre los resultados más importantes obtenidos según la prueba estadística de Rho de Spearman aplicada a las variables sanciones tributarias y liquidez con un coeficiente de correlación de $r=0,73^{**}$, con un nivel de significancia de 0.000 menor que el nivel esperado ($p < 0.05$) con el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se puede afirmar que existe una correlación significativa entre sanciones tributarias y la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Palabras claves: Sanciones tributarias, Liquidez y Multas.

ABSTRACT

This research entitled: Tributary sanctions and their impact on the liquidity of MYPES in the Gamarra portal gallery, La Victoria - 2021, whose general objective is to determine how the tributary sanctions affect the liquidity of MYPES in the Gamarra portal gallery, La Victoria - 2021.

The research was quantitative in focus, the type of research is basic, descriptive correlational level, a non-experimental design was used with a population of 30 MYPES in the Gamarra portal gallery, La Victoria, the type of sampling was census because the set that represents the population is made up of the same people to whom a questionnaire was applied according to the study variables, obtaining a reliability of 0.835 and 0.876, an acceptable level.

Among the most important results obtained according to the Spearman Rho statistical test applied to the tributary sanctions the liquidity with a correlation coefficient of $r = 0.873^{**}$, with a significance level of 0.000 less than the expected level ($p < 0.05$) with which the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted. Therefore, it can be affirmed that there is a significant between tributary penalties and the liquidity of the MYPES in the Gamarra portals gallery, La Victoria - 2021.

Keywords: Tributary penalties, Liquidity *and Fines.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARATULA	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del Problema.....	16
1.2.1. Problema general.	16
1.2.2. Problemas específicos:.....	16
1.3. Justificación del estudio.....	17
1.3.1. Justificación teórica.	17
1.3.2. Justificación metodológica.....	17
1.3.3. Justificación práctica.....	17
1.4. Objetivos de la investigación	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos:.....	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la Investigación	19
2.1.1. Antecedentes Nacionales.	19
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	21
2.2. Bases teóricas de las variables	24
2.2.1. Variable 01: Sanciones tributarias	24

2.2.2. Variable 02: Liquidez	32
Indicadores.....	38
2.3. Definición de términos básicos	40
III. MÉTODOS Y MATERIALES	43
3.1. Hipótesis de la investigación	43
3.1.1. Hipótesis general.....	43
3.1.2. Hipótesis específicas:	43
3.2. Variables de estudio	43
3.2.1. Definición conceptual.....	43
3.2.2. Definición de operacionalización	44
3.3. Tipo y nivel de la investigación	44
3.3.1. Tipo de investigación.....	44
3.3.2. Nivel de investigación	45
3.4. Diseño de la investigación	46
3.4.1. Diseño no experimental	46
3.4.2. Enfoque de la investigación	46
3.4.3. Corte transversal.	47
3.5. Población y muestra de estudio.....	47
3.5.1. Población.....	47
3.5.2. Muestra censal.	48
3.5.3. Muestreo.....	48
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	48
3.6.2. Instrumento de recolección de datos.	49
3.7. Métodos de análisis de datos.	51
3.8. Aspectos éticos.	51
IV. RESULTADOS	53
4. 1. Análisis descriptivo	53
4.2. Prueba de Hipótesis	58
4.2.1. Prueba de Hipótesis general.....	58
4.2.2. Prueba de hipótesis específicas	58
V. DISCUSIÓN.....	61
VI. CONCLUSIONES.....	63

VII. RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS.....	68
Anexo 1: Matriz de consistencia	69
Anexo 2: Matriz de operacionalización de la variable sanciones tributarias	70
Anexo 3. Instrumentos	72
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	76
Anexo 5. Matriz de Datos.....	80
Anexo 6. Propuesta de valor.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Valores de la prueba de correlación de Rho Spearman	45
Tabla 2.	Calificación y evaluación del cuestionario de las sanciones tributarias	49
Tabla 3.	Validación de juicio de expertos	50
Tabla 4.	Nivel de confiabilidad de la variable sanciones tributarias.....	50
Tabla 5.	Nivel de confiabilidad de la variable liquidez	51
Tabla 6.	Escala de interpretación de la confiabilidad	51
Tabla 7.	Niveles de la variable sanciones tributarias.....	53
Tabla 8.	Niveles de la variable liquidez	54
Tabla 9.	Niveles de multas	55
Tabla 10.	Niveles de sanciones no pecuniarias	56
Tabla 11.	Niveles de extinción de multas	57
Tabla 12.	Nivel de correlación entre las sanciones tributarias y la liquidez.....	58
Tabla 13.	Nivel de correlación entre las multas y la liquidez	59
Tabla 14.	Nivel de correlación entre las sanciones no pecuniarias y la liquidez .	59
Tabla 15.	Nivel de correlación entre la extinción de las multas y liquidez	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de sanciones tributarias	53
Figura 2. Niveles de liquidez.....	54
Figura 3. Niveles de multas	55
Figura 4. Niveles de sanciones no pecuniarias	56
Figura 5. Niveles de extinción de multas	57

INTRODUCCIÓN

La investigación contiene la valoración de los indicadores de la variable sanciones tributarias considerando las dimensiones: multas, Sanciones no pecuniarias y extinción de las multas; asimismo la segunda variable liquidez corriente con sus dimensiones: prueba acida liquida, liquidez efectiva y liquidez caja; tales temas desarrollados a partir de diferentes normas, teorías y autores.

El estudio de la presente investigación tiene como objetivo principal determinar cómo las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

La naturaleza de la presente tesis está dividida en siete capítulos coherentemente relacionados.

Capítulo I, se presenta el planteamiento del problema, donde se describe la realidad problemática, se formulan las interrogantes de la investigación, justificación del estudio y los objetivos de la investigación que permitirán determinar la relación entre las variables de estudio.

En el capítulo II, se presenta el marco teórico, el análisis de los antecedentes de las investigaciones nacionales e internacionales, las bases teóricas de las variables de estudio y las definiciones conceptuales.

En el capítulo III, se presenta los métodos y materiales de la investigación: hipótesis de la investigación, variables de estudio que han permitido organizar el cuadro de operacionalización de la investigación de acuerdo a las variables de estudio, asimismo se detalla el nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento, método de análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

En el capítulo IV, se presenta los principales resultados de la investigación, primero se describe los resultados en forma unitaria para luego contrastar cada una de las hipótesis formuladas.

En el capítulo V, se discute los principales resultados de investigación; luego se analiza los resultados obtenidos de la teoría y de la experiencia directa, determinando los alcances de su validez.

En el Capítulo VI, se abordan las conclusiones de acuerdo con los resultados estadísticos obtenidos relacionados con los objetivos de la investigación.

En el capítulo VII, se plantean las recomendaciones o sugerencias que pueden aportar a las variables de estudio de acuerdo con los objetivos planteados.

Anexos, se incluyen la matriz de consistencia, matriz de operacionalización, instrumento, validez de instrumento y matriz de datos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

En la última década, tanto a nivel nacional como internacional se ha visto que las empresas han venido cometiendo un sinnúmero de irregularidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Es por ello por lo que, en nuestro país, la Administración Tributaria en concordancia con el Gobierno Central se vieron en la necesidad de crear e implementar mecanismos con los cuales frenar el nivel de infracciones cometidas por los contribuyentes los cuales no fueron suficientes. Es así como determinaron interponer sanciones tanto dinerarias como no dinerarias como una medida más efectiva.

De hecho, que esta medida no es bien vista por los contribuyentes ya que de una u otra manera piensan que afecta mucho en la liquidez de las empresas, puesto que al tener una sanción para subsanar están obligados a hacer uso de efectivo en el caso de las sanciones pecuniarias.

Aunque no todas las sanciones son de tipo dinerario hay que tener en cuenta que de igual forma afecta con el desarrollo progresivo de las actividades empresariales.

Según Alva et al (2019) indica que:

El artículo bajo comentario, prescribe cinco tipos de sanciones aplicables a cada infracción tipificada en la norma: Dinerarias: Multas (art. 180 y 181 del Código Tributario). No dinerario: comiso de bienes (art. 184 del C.T); Internamiento temporal de vehículos. (art. 182 del C.T); Cierre temporal de establecimiento u oficinas profesionales independientes (art. 183 del C.T); suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos (art. 180 del C.T). (p.31)

En ese contexto el mencionado autor nos da a conocer cuáles son los tipos de sanciones y que estas afectan significativamente.

En nuestro medio local, exactamente en el distrito de La Victoria se puede apreciar la gran informalidad que existe entre los comerciantes de los diferentes sectores, allí tenemos a las MYPES que de igual manera cometen diferentes actos que los conlleva a caer en infracción, esto quizás con la idea de que si no cumplen con sus obligaciones tributarias no pasará nada, pero no se da cuenta que al tener sanciones tributarias su liquidez se verá perjudicada.

Según Palomino (2019) nos dice:

Es la capacidad y el tiempo necesario para cambiar un activo en efectivo, mediante el grado de seguridad asociado con el precio al cual se realizará el activo. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en efectivo de forma inmediata y hacer funcionar la empresa. Un activo es liquido siempre que pueda convertirse fácilmente en efectivo, sin perder significativamente su valor justo de mercado en un periodo de corto plazo. (p.98)

Entonces si la liquidez es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras, entonces si el contribuyente comete actos sancionables, se obtendría que la liquidez ya no sería positiva ya que se tendría que pagar para levantar la sanción.

Visto ello, se podría afirmar que sin una buena liquidez las MYPES en lugar de avanzar con su crecimiento se estarían estancando.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general.

¿Cómo incide las sanciones tributarias en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021?

1.2.2. Problemas específicos:

PE 1 ¿Cómo incide las multas en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021?

PE 2 ¿Cómo incide las sanciones no pecuniarias en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021?

PE 3 ¿Cómo incide la extinción de las multas en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación teórica.

Este trabajo de investigación es de suma importancia, debido a que tiene como fin dar a conocer que tan beneficioso o perjudicial pueden ser las sanciones tributarias y la forma que incide en la liquidez, pues ello es fundamental para el futuro económico de los comerciantes. Para lo cual se empleó bases teóricas las mismas que fueron analizadas detenidamente con la finalidad de que dichas informaciones nos permitan crear estrategias adecuadas para mejorar la gestión de crédito y sus estados financieros de la empresa para así poder obtener una solvencia económica favorable.

1.3.2. Justificación metodológica.

La investigación servirá de fundamento para proponer un adecuado tratamiento, evaluación, y la necesidad de dar a conocer cómo afecta las sanciones tributarias a la liquidez de la empresa, el cual permitirá incrementar flujos de efectivo en las MYPES del distrito de la victoria. Además, será un aporte para el adecuado tratamiento de las normas que ayuden a no caer en sanciones ante la administración tributaria. Por ello, el presente estudio contribuirá a evitar que las MYPES tomen un adecuado control sobre estas sanciones tributarias mejorando la liquidez en las micro y pequeñas empresas y por ende al desarrollo económico del país.

1.3.3. Justificación práctica.

El presente estudio busca profundizar y concientizar a las MYPES del distrito de la victoria, en torno a cómo evitar las sanciones tributarias, para ellos, es necesario tener un control adecuado de sus ingresos y egresos. Esto permitirá que se generen gastos inútiles que afecten la liquidez de sus negocios. Asimismo, este material permitirá que las MYPES incrementen sus conocimientos sobre las sanciones tributarias que podría interponer la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduana (SUNAT) a sus negocios, ya sean, multas, cierre temporal, comiso de bienes, entre otros, que afecten su correcto funcionamiento.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar cómo las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021

1.4.2. Objetivos específicos:

- OE 1** Determinar cómo incide las multas en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.
- OE 2** Determinar cómo incide las sanciones no pecuniarias en la liquidez de las MYPES en la galería Los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.
- OE 3** Determinar cómo incide la extinción de las multas en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales.

Celis y Atencio (2017), en su tesis titulada *“Detracciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. – distrito de Ate, periodo 2014 – 2016”*. Tesis de grado. Universidad Peruana Unión. Lima-Perú, Teniendo como objetivo específico determinar el nivel de relación entre 19 detracciones y capital de trabajo en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. distrito de Ate, periodo 2014- 2016. La presente investigación fue desarrollada bajo el enfoque o paradigma de una investigación cuantitativa, fue de tipo básico, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, de corte longitudinal. La población estuvo conformada por los 36 estados financieros correspondientes a los periodos 2014 – 2016, la técnica aplicada para la obtención de los datos fue la revisión documentaria. Obteniendo los siguientes resultados: Se determinó que existió relación entre detracción y razón corriente ($rs=-0.562^{**}$ $p=0.000<0.05$); la detracción y la prueba defensiva ($rs=-0.544^{**}$ $p=0.001<0.05$) finalmente no existió relación entre detracción y el capital de trabajo ($rs=0.090$ $p=0.603>0.05$) sin embargo teóricamente estos fondos en el caso de ser liberados incrementarían considerablemente el capital de trabajo.

Luicho (2017), en su tesis titulada *“Desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes Julsa Ángeles Tours S.A.C. en los periodos 2015 – 2016”*. Tesis de grado. Universidad Nacional del Altiplano, Puno-Perú. Cuyo objetivo fue el de determinar de qué manera el desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias inciden en la liquidez y rentabilidad de la empresa. La metodología de investigación fue inductivo, deductivo, analítico, sintético, descriptivo, la población estuvo conformado por el 30% del total de trabajadores de los caunter – Terminal. Como resultados logrados se tuvo lo siguiente: El personal que laboraba en los terminales - Counters, no poseían conocimientos suficientes sobre infracciones y sanciones tributarias relacionadas a la emisión de comprobantes de pago, donde el 87% del total de la muestra tenía conocimiento de que es una infracción pero, sin embargo desconocía de los diferentes tipos de infracciones y sanciones

relacionadas a la emisión de comprobantes de pago, asimismo el 87% de las personas encuestadas desconocía que la empresa haya incurrido en infracciones tributarias y el 67% desconocía de cuanto afecta económicamente a la empresa incurrir en infracciones tributarias; el desconocimiento de sanciones tributarias por parte del personal que labora en los terminales – caunter hicieron que la empresa incurriera en infracciones y producto de ello como sanción fueron las multas, afectando a la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Medina (2016), en su tesis titulada “*El sistema de detracciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales sagitario SRL 2013 – 2014*”. Tesis de grado. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Cuyo objetivo fue el identificar la influencia que tiene la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. Metodología de investigación fue cuantitativa, descriptiva y correlacional. Asimismo, los instrumentos de recolección de datos utilizados fueron los estados financieros y estados de cuenta. Resultado determino que relacionado a la rentabilidad se pudo observar que con la aplicación del SPOT existió un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el año 2014 y de 8.39% en el año 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurrió la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien contaba con dinero en su cuenta de Deduciones, pero no pudo utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT dispusiera su libre disposición.

Olivo y Valle (2018), en su tesis titulada “*La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*”. Tesis de grado. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho-Perú. Cuyo objetivo fue el de determinar la manera en que la sanción tributaria influye en la liquidez corriente en la microempresa comercial del Distrito de Huaral. La metodología empleada en la investigación estuvo enmarcada en un estudio descriptivo correlacional de tipo no experimental y se empleó el método cuantitativo para analizar las variables; teniendo una población de 193 microempresas comerciales del distrito de Huaral, las cuales fueron objeto de una verificación y/o fiscalización por parte de la SUNAT; de la población se extrajeron aleatoriamente una muestra

constituida por 77 contribuyentes a los cuales se le aplicó en forma anónima el instrumento de la investigación que contaba con una calificación basada en la Escala de Lickert; y los datos obtenidos se procesaron utilizando el Software SPSS. Empleando el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) y con la información obtenida se ha podido demostrar la hipótesis general planteada, permitiéndonos afirmar que las sanciones tributarias influyen moderadamente en la liquidez corriente de las microempresas comerciales del Distrito de Huaral. (sig. bilateral = ,025 < ,05; Rho = ,492).

Rojas y Salcedo (2019), en su tesis titulada “*Las infracciones tributarias y la liquidez de la empresa de servicios Akatusa S.A.C. del distrito de Los Olivos – 2014*”. Tesis de grado. Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima-Perú. La cual tuvo como objetivo el de conocer cómo las infracciones tributarias perjudican la liquidez de la empresa Akatusa S. A. C. del distrito de Los Olivos – 2014. La metodología que se empleó recae en el enfoque mixto y de alcance descriptivo. La población estuvo conformada por todos los documentos de contabilidad como son los estados financieros, libros contables, declaraciones juradas y además por los 15 trabajadores que conforman la empresa. Como resultado principal se obtuvo que las infracciones tributarias que se cometen generaron sanción de multa e intereses. En conclusión, las infracciones tributarias perjudican la liquidez de la empresa, ya que se generaron multas e intereses por un total de 18,938 soles, provocándole un desembolso de efectivo a la empresa, y por consiguiente, la disminución de su liquidez. Ello se verificó en la ratio de liquidez general que muestra 1.16 y la ratio de la prueba defensiva que muestra un 87 % de capacidad para asumir sus obligaciones a corto plazo. Finalmente se pudo afirmar que, si no hubieran existido sanciones de multa e intereses, a causa de las infracciones cometidas, la liquidez de la empresa sería mayor.

2.1.2. Antecedentes Internacionales.

Arroba, et al (2018), en su tesis titulada *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*. Tesis postgrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, de Guayaquil. La cual tuvo como objetivo el de analizar los beneficios tributarios en el sector no financiero de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria su efecto en la

liquidez y rentabilidad. Se emplearon métodos de investigación de campo y descriptiva, con un enfoque cualitativo por lo que se utilizaron las siguientes técnicas de investigación: observación, entrevista directa, encuesta para conocer la liquidez y rentabilidad de la Asociación Afro América. Se lograron como resultados que de acuerdo a lo analizado los indicadores financieros de liquidez; dentro de los indicadores de liquidez y rentabilidad, se calculó la liquidez corriente la cual indicó que por cada \$1 que la organización de economía popular y solidaria a corto plazo cuenta con \$2,64 para respaldar esa obligación, mientras que la del régimen general por cada \$1 para cubrir sus obligaciones cuenta con \$1,78; así mismo el índice de rentabilidad fue del 65% en la EPS, y en una RG hubiera sido del 60%, esto se da por el ahorro que tiene el sector de economía popular y solidaria al no desembolsar efectivo al pago del impuesto a la renta por estar exento de dicho tributo; mientras que la empresa de régimen común si desembolsa ese efectivo al pagar su impuesto a la renta.

Carrillo (2017), en su tesis titulada La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo. Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato de Ecuador. La cual tuvo como objetivo el de determinar la incidencia de la gestión financiera en la liquidez de la empresa „Azulejos Pelileo“ para la toma de decisiones. Metodología: Se usaron los métodos analíticos y sintético, en conjugación con el Gerente, un Auxiliar Contable, una Contadora, una Cajera, un vendedor despachador, los cuales constituyen el universo de estudio, la recolección de datos fue la encuesta y la técnica la encuesta, Con los resultados obtenidos se pudo ver claramente que el valor de Z (calculado) es mayor que 1,96 con una $\alpha = 0,05$; con esta conclusión se rechazó la hipótesis nula H_0 y se da la hipótesis de investigación que dice: “La gestión financiera incide significativamente en la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo.

León (2017), en su estudio titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día "San Agustín" de la ciudad de Latacunga”. Tesis de pregrado. Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. La cual tuvo como objetivo determinar la incidencia que tiene la cultura tributaria en la liquidez del Hospital Básico "San Agustín", para el establecimiento de medidas que ayuden a minimizar conflictos tributarios. Esta investigación está enfocada

metodológicamente en los paradigmas cuantitativo y cualitativo, con una investigación exploratoria-descriptiva. Su población y muestra se conformó por 38 servidores, se utilizó las técnicas de observación y encuesta; y los instrumentos de ficha de observación y cuestionario. Como resultado se encontró que el valor de Z calculada es de 3,10, que es un valor superior a +1,96, se RECHAZA la hipótesis nula (H_0) y se ACEPTA la alternativa, (H_1) es decir, La Cultura Tributaria SI incide en la liquidez del Hospital del Día “San Agustín”. Llegando a la conclusión de que la causa que inciden en la deficiente cultura tributaria son la falta de interés de la empresa en capacitar a los empleados de cada una de las áreas referente a temas tributarios, otra de las causas es el desinterés personal y los cambios que últimamente ha tenido la normativa y por ende los mismos medios electrónicos que presente el Servicio de Rentas Internas.

Torres (2019) en su tesis titulada Las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Edecar Cía. Ltda. Tesis de grado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte Guayaquil. La cual tuvo como objetivo el de Evaluar el impacto de las cuentas por cobrar en la liquidez de la empresa Adecar Cía. Ltda. La investigación tuvo un enfoque cualitativo descriptivo. La muestra estuvo conformada por la totalidad de la población de la empresa relacionada con la investigación. Las técnicas empleadas para el recojo de información fueron: el análisis de informes contables, la observación y entrevistas; los resultados demostraron que al aplicar los ratios financieros se observó que la empresa tenía una razón corriente para el año 2015 de 1.86 veces adquiriendo la liquidez suficiente para poder respaldar las obligaciones tanto internas como externas, el nivel de endeudamiento que posee la empresa es del 29% de los activos totales lo cual es financiado por los acreedores y de liquidarse estos activos totales al precio en libros quedaría un saldo de 71% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes; lo cual debe ser corregido mediante políticas internas y externas que maneja la cobranza. Concluyéndose que una inadecuada administración de las cuentas por cobrar genera un gran impacto en la liquidez de la empresa.

Zambrano (2017), en su tesis titulada Análisis de multas e interés por declaraciones tardías y su incidencia en la liquidez. Tesis de grado. Universidad

Técnica de Machala. Machala-Ecuador. La cual tuvo como objetivo el de diseñar un Modelo de Gestión de políticas de cumplimiento que permitan llevar a cabo el correcto desarrollo de las actividades de acuerdo con las normas tributarias evitando el pago de sanciones por declaraciones de impuestos tardías cumpliendo con sus obligaciones tributarias en el tiempo establecido por el Ente Regulado. Esta investigación ha utilizado la técnica de la entrevista y observación para la recolección de la información contable y tributaria necesaria para poder desarrollar de una manera eficiente el presente Proyecto Integrador. Realizando un análisis de la relación costo- beneficio de la aplicación de la propuesta hemos determinado lo siguiente: ventas 21000,00 multas 1 mes 21,00 multas pagadas con 3 meses tardíos 63,00 multas pagadas *7 441,00 multas no pagadas (aumento 20%) 88,20 multas por declaraciones tardías +20% 529,20 costo de la propuesta 160,60. Se concluyo: Es necesario fomentar una cultura tributaria la cual permita que todos los contribuyentes tengan conocimiento acerca de las leyes, sanciones, y reformas tributarias de tal manera que el estado pueda contar con esta fuente de ingresos tan importante para la economía del país y además permitiendo que las empresas no tengan que realizar pagos por conceptos de multas e intereses tributarios.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Variable 01: Sanciones tributarias

Definiciones

Según Alva et al (2019) define que:

La sanción es una consecuencia de una infracción o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez cometida la infracción. Por lo tanto, una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria tiene a ser una medida que busca en cierta forma disciplinar al sujeto infractor, hacer que en el futuro el contribuyente no vuelva a cometer infracción. (p.31)

De acuerdo con lo propuesto por el autor entendemos que las sanciones provienen de una infracción tributaria cometida por el contribuyente la cual deberá

ser pagada o subsanada de acuerdo con el tipo de sanción que reciba en un plazo determinado por la Administración Tributaria.

Según Flores (2019) indica que:

La administración Tributaria, aplica según la comisión de infracciones, las sanciones que consisten en multas, internamiento temporal de autos, comiso, el cierre de establecimientos de manera temporal u oficinas, así como la suspensión temporal de permisos, licencias, o autorizaciones de vigencia otorgada por alguna entidad del Estado para el desempeño de servicios públicos o actividades según las tables las cuales, como anexo, forman parte del código. (p.234)

Según Panta (2021) menciona que:

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias (Consecuencia de las Infracciones). Podríamos decir que son los “castigos” que se impone a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias) (p.4).

Según Giraldo (2016) indica que:

Multa o pena impuesta a las personas que quiebran normas o leyes. Siendo el castigo o pena que es aplicado por las autoridades correspondientes a las personas que han violado una ley, es la pena que una Ley o reglamento establece para sus infractores. (p.378)

Según Moreano (2015) menciona que: “Es un mal infringido a un administrado en ejercicio de la correspondiente potestad administrativa por un hecho o una conducta constitutiva de infracción tributaria” (p.19).

Interpretación equivocada de la norma

Según Alva et al (2019) señala que:

La interpretación equivocada de la norma constituye una circunstancia eximente de responsabilidad en la aplicación de sanciones e intereses que parte de la existencia de la duda razonable en la interpretación de una norma cuyo incumplimiento determina la imposición de una sanción. (p.39)

Irretroactividad de las sanciones

Según Alva et al (2019) señala que:

El artículo 168 del Código Tributario establece que “las normas tributarias que supriman o reduzcan sanciones por infracciones tributarias, no extinguirán ni reducirán las que se encuentren en trámite o en ejecución”. Conforme lo establecido en el artículo 103 de nuestra carta magna vigente, se dispone que “ninguna ley tiene fuerza ni efecto retroactivo, DANOS, considera constitucional la retroactividad benigna para el derecho administrativo sancionador, indicando que lo dispuesto en el artículo 168 del Código Tributario es una postura del legislador. (p.36)

Facultad sancionadora de la Administración Tributaria

Según Alva et al (2019) señala que:

La potestad de la facultad sancionadora brinda márgenes de libre actuación a la administración tributaria, que permita tomar decisiones adoptadas en los distintos criterios estrictamente jurídicos, tales por conveniencia, aspectos sociales, económicos o políticos, así como de mera organización administrativa. dicha potestad permite a la administración tributaria, la sanción de aquellas conductas que merezcan sanciones que logren desalentar el incumplimiento en los supuestos en que por el contexto no sea adecuado ni oportuno sancionar. en consecuencia, la potestad administrativa radica, en la posibilidad de la no aplicación así como la aplicación de la sanción respectiva a una infracción tributaria, basadas en razones de conveniencia u oportunidad. (p.25)

Naturaleza de la sanción

Según Alva et al (2019) señala que:

En este tema, es necesario analizar cómo se implementará la sanción. en el caso de un delito, la pena incluye el derecho a la pérdida de libertad. lo que se refleja en la pena de prisión. en su lugar. Las sanciones aplicables a las multas fiscales pueden ser de dos tipos: multas que resultan en multas y multas no monetarias, que se manifiestan en el cierre de instalaciones,

decomiso de bienes, incautación de vehículos y suspensión temporal de trámites. (p.35)

Facultad sancionatoria

Según Flores (2019) menciona que:

Las agencias de administración tributaria tienen la facultad de decidir y sancionar las infracciones administrativas tributarias. Gracias a la referida facultad discrecional, la administración tributaria también puede aplicar paulatinamente sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que establezca el regulador, mediante resolución, decisión de control o norma de similar rango. (p.232)

Régimen de gradualidad

Según Flores (2019) señala:

La gradualidad de las sanciones solo procederá hasta antes que se interponga recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de Resoluciones de Determinación en los casos que estas últimas estuvieran vinculadas con sanciones de multas aplicadas. El régimen de gradualidad de sanciones es una norma que beneficia a los contribuyentes mediante rebajas de los montos de las multas ocasionadas al infringir una norma tributaria. (p.233)

Principios de la potestad sancionatoria

Según SUNAT (2019) señala que:

Así también, el artículo 171 del Código Tributario regula los principios de la potestad sancionadora en materia tributaria, estableciendo que la Administración Tributaria ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad, non bis in ídem, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones, y otros principios aplicables. Ahora bien, en relación a si en el presente caso resultan aplicables los principios del procedimiento administrativo sancionador de la LPAG, debe tenerse en cuenta que la redacción original del 229.2 del artículo 229 de la LPAG establecía que las disposiciones contenidas en el Capítulo

del Procedimiento Sancionador se "aplicaban con carácter supletorio a los procedimientos establecidos en leyes especiales, las que deberán observar necesariamente los principios de la potestad sancionadora administrativa a que se refiere el artículo 230, así como la estructura y garantías previstos para el procedimiento administrativo sancionador. (p.4-5).

Sanción administrativa

Según Giraldo (2016) señala:

Disposición emanada de una autoridad administrativa ajena a la autoridad judicial, por la que se impone a una persona física y jurídica una obligación pecuniaria o coercitiva de hacer o no, amparándose en la legislación reguladora de las distintas leyes administrativas y ello como sanción o imposición punitiva por contravenir alguna norma de aquella legislación. Las sanciones administrativas se imponen cuando un ciudadano viola o no respeta alguno de los puntos del ordenamiento jurídico. A diferencia de los delitos penales que están más relacionados con la sociedad, ya que amenazan la vida humana, la propiedad, etc. (p.378)

Clasificación de sanciones

Según Moreano (2015) menciona.

Personales: por suspensiones o restricciones de los derechos o de autorizaciones para el ejercicio de los derechos, como el cierre de establecimientos. reales: basado en las imposiciones de pagos de sumas de dinero ya sea multa o sanciones pecuniarias o en la sustracción de una cosa llamado comiso. (p.21)

Sanción a miembros del poder judicial.

Según SUNAT (2019) señala que:

El artículo 188º indica que los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público que infrinjan lo dispuesto en el Artículo 96º, que no cumplan con lo solicitado expresamente por la Administración Tributaria o dificulten el ejercicio de las funciones de ésta, serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley Orgánica del

Ministerio Público, según corresponda, para cuyo efecto la denuncia será presentada por el ministro de Economía y Finanzas. Los notarios y martilleros públicos que infrinjan lo dispuesto en el Artículo 96º, serán sancionados conforme a las normas vigentes. (p.28)

Dimensión 01: Multas

Según Alva et al (2019) señala que:

Se trata de una sanción administrativa del tipo de la multa cuyo objeto es suprimir la conducta del infractor ante una eventual infracción de una obligación tributaria importante u oficial (artículos 180 y 181 del código tributario). En cuanto a la actualización de las multas, el artículo 29 del Código General Tributario establece que la multa también constituye una obligación tributaria, y en este sentido se aplica un interés de mora en caso de demora en la ejecución. (p. 31)

Indicadores

1) Unidad Impositiva Tributaria

Según Alva et al (2019) señala que:

Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, para mantener bajo los mismos términos de poder adquisitivo, bases imponibles, deducciones, límites de asignación y aspectos monetarios, otra moneda de tributos que el legislador estime conveniente (Norma XV del Código Tributario). se considera una referencia a la UIT vigente en la fecha en que se cometieron las infracciones. (p. 31)

2) Ingreso Neto

Según Alva et al (2019) señala que:

Se incluye el concepto de Ingresos Netos haciendo que (a diferencia de lo que sucede con otros indicadores) las multas sean proporcionales al nivel económico del infractor. Total, de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable. (p. 31)

3) Ingreso

Según Alva et al (2019) señala que:

Cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los Ingresos Brutos mensuales del NRUS, por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del NRUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto. Se adecúa la base de cálculo de las multas de los contribuyentes del NRUS. (p. 31)

Dimensión 02: Sanciones no pecuniarias

Según Alva et al (2019) señala que:

Son las sanciones de naturaleza no pecuniaria que tienen por finalidad impedir que la conducta infractora persista con perjuicio del interés público y lograr la reposición de las cosas al estado anterior al de su comisión, si correspondiere. Las sanciones no pecuniarias se regulan en el artículo 186 de la LGT como accesorias de las sanciones pecuniarias. Se dan cuando la infracción tributaria es calificada como grave o muy grave. (p.34)

Indicadores

1) Cierre temporal de establecimiento

Según Alva et al (2019) señala que:

El cierre temporal constituye una sanción no pecuniaria que consiste -como su nombre lo dice- en el cierre del local del infractor con la finalidad de impedir el desarrollo de las actividades comerciales del infractor por un periodo determinado de tiempo. (p.34)

2) Comiso de bienes

Según Alva et al (2019) señala que:

Es aquella sanción por el cual se despoja los bienes muebles al infractor poseedor o propietario de estos por haber cometido de remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión u otros documentos previstos por la norma para sustentar la remisión o remitir documentos que no reúnen los

requisitos y características de los comprobantes de pago. Esta sanción de encuentra regulada por el artículo 184° del Código Tributario (p.32)

3) Cancelación de licencias

Según Alva et al (2019) señala que:

Este tipo de sanciones son del tipo administrativas, conocidas también como sanciones limitativas de derechos, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes (sanciones de carácter patrimonial), la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limitan la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal. (p.38)

Dimensión 03: Extinción de multas

Según Alva et al (2019) señala que:

El artículo 169 del Código Tributario dispone que “las sanciones por infracciones tributarias se extinguen conforme a lo establecido en el artículo 27”. Ello se debe a que la sanción es parte integrante de la deuda tributaria, por lo tanto, resulta aplicable todos los medios de extinción de la deuda tributaria regulados en el artículo 27. (p.39)

Existen diversos motivos por los cuales se puede dar la extinción de sanciones una de ellas es el pago en caso de las multas.

Indicadores

1) Pago

Según Alva et al (2019) señala que:

El pago de la materia tributaria consiste en que el contribuyente entregue al acreedor una cierta suma de dinero que debe corresponder al monto del impuesto adeudado, pero también se considera pago si el contribuyente deposita en depósito parte de plata que requiere manejo. impuesto, es decir, no es necesario pagar todo lo que se debe para el pago establecido. (p.40)

2) Compensación

Según Alva et al (2019) señala que:

La compensación se encuentra tipificada en el artículo 40 del código tributario estableciendo que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributo, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. (p.40)

3) Condonación

Según Alva et al (2019) señala que:

Se encuentran reguladas por el artículo 41 del código tributario. siendo una manera de extinción de las obligaciones, sin que se produzcan sanciones por la deuda que en un inicio se encontraban obligados a cumplirlas con el sujeto deudor del mismo. así, la condonación significa que de manera gratuita se renuncia a la deuda por el crédito, la remisión de deuda o perdón de la obligación; asimismo, condonar es la anulación, y dar por extinguida una obligación por la voluntad del beneficio. (p.40)

2.2.2. Variable 02: Liquidez

Definiciones

Según Palomino (2019) nos dice que:

Es la capacidad y el tiempo que lleva convertir un activo en dinero, a través de un grado de seguridad vinculado al precio al que se realizará el activo. Representa la calidad de los activos para su conversión inmediata en efectivo y mantener el negocio a flote. Un activo es líquido siempre que pueda convertirse fácilmente en efectivo sin perder significativamente su valor justo de mercado a corto plazo. (p.98)

Según el autor Zeballos (2018) señala: “El índice de liquidez se refiere a la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones al corto plazo” (p.516).

Según Flores (2019) menciona que:

Muestra los niveles de solvencia financiera a corto plazo de una empresa, en función de su capacidad para lograr hacer frente a la obligación a corto plazo derivada del ciclo productivo. asimismo, los dos ratios considerados miden en mayor o menor medida la solvencia actual de una empresa. (p.193)

Según Calderón (2014) dice que:

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. La falta de liquidez origina dificultades financieras que por lo general empiezan con el recorte o cierre de los créditos por los acreedores que de manera alguna quieren asumir riesgo para recuperar sus acreencias. (p.186)

Según Pérez y Veiga (2015) señala que:

La liquidez considera el exigible con vencimiento no superior a un año, se gestiona y controla todos los días y para hacer frente a los pagos utiliza la tesorería disponible, los flujos de caja que se van generando por las operaciones y la nueva financiación obtenida. (p. 368).

Elementos para el análisis de la liquidez

Según Palomino (2019) señala que:

Miden las capacidades de las empresas para pagar sus deudas a un corto plazo. Es decir, la cantidad disponible para pagar la deuda. No solo representan la capacidad de una empresa para administrar sus finanzas generales, sino también su capacidad para convertir algunos de sus activos y pasivos corrientes en efectivo. Facilitan el examen de la posición financiera de una empresa en comparación con otras empresas, en cuyo caso los índices se limitan a analizar los activos y pasivos corrientes. Una buena imagen y prestigio para los intermediarios financieros requiere: mantener un nivel adecuado de capital de trabajo para realizar las actividades necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar como de

costumbre y producir suficiente dinero para pagar el costo de financiamiento que requiere su estructura de deuda A corto plazo. (p. 97)

Prueba defensiva

Según Palomino (2019) señala que:

Esta razón financiera permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en la caja bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. (p.114).

$$\text{Prueba defensiva} = \frac{\text{Efectivo} + \text{inversiones financieras}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Liquidez disponible (o Razón de Tesorería)

Según Palomino (2019) señala que:

Mide la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, solo a partir del efectivo el disponible. Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones a corto plazo con el efectivo. (p.3)

$$\text{Liquidez disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Protección a la Inversión

Según Palomino (2019) señala que:

Mide la Porción de la inversión que está formada por activos fijos. Da una indicación de cuanto de capital está invertido en edificios, equipos, etc. Esta razón nos indica la parte de relativa al patrimonio de la empresa que se encuentra inmovilizada en inversiones de activo fijo é invertido.

$$\text{Protección de la inversión} = \frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$$

Tipos de Liquidez

Según Enciclopedia Económica (2019) señala que:

- De largo plazo: estas son aquellas que, aunque se pueden vender, corren el riesgo de tener pérdidas, es decir, no hay seguridad de recibir ganancias. En esta categoría están los inmuebles.
- De mediano plazo: este se hace efectivo en un periodo de 1 a 4 meses.
- Inmediato: cuando puedes obtener el dinero de manera inmediata, tales como dinero en efectivo, depósitos bancarios.
- Adelantado: tarjetas de créditos o préstamos. (p. 3)

Liquidez general

Según Zeballos (2018) señala que: La liquidez general se refiere a la capacidad que tiene la empresa para cubrir con el activo corriente las obligaciones de corto plazo (pasivo corriente)” (p.516).

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Capital de Trabajo

Según Zeballos (2018) señala:

Está dado por el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Nos da a conocer con qué porcentaje podemos cubrir nuestras deudas y que parte del activo nos queda. Se le considera como fondo de maniobra ya que existe una mayor capacidad de acción si se tiene un mayor capital de trabajo. (p.516)

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Razón corriente (o circulante)

Según Calderón (2014) dice:

Se determina dividiendo los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo. De los activos corrientes se excluyen los servicios y otros contratados por anticipado (antes cargas diferidas) por no ser convertibles a dinero. (p.186)

Clasificación de los Activos según su Liquidez

Según Sevilla (2015) nos dice:

Podemos clasificar los activos financieros según su liquidez:

- Dinero en curso legal: monedas y billetes.
- Dinero en los bancos: depósitos a la vista, depósitos de ahorro y de plazo.
- Deuda pública a corto plazo: letras del tesoro.
- Pagares de empresas: Activos emitidos por empresas privadas.
- Renta fija: deuda emitida por las empresas privadas.
- Renta variable: Desde acciones hasta derivados financieros. (p.7)

Activo Corriente.

Según Pérez (2013), señala que:

Los activos de las empresas están compuestas de capital de trabajo e inversiones, significa que es el destino final del recurso financiero. Estos activos suelen clasificarse en dos elementos grupos grandes que son: activos corrientes y activos no corrientes. Los activos no corrientes se dan a largo plazo son todas las inversiones duraderas como casas y maquinarias. mientras que los activos corrientes se refieren a inversiones a corto plazo como las acciones y materias primas. Estos elementos se clasifican de menos a más en liquidez, siendo esta la capacidad de un activo para convertirse en efectivo (donde el efectivo es el activo más líquido, seguido por los pasivos de los clientes y el inventario). Los activos circulantes son más líquidos que los activos a largo plazo porque a menudo son más fáciles de convertir en efectivo. (p.24)

Ratio de liquidez severa

Según Ferrer (2012), señala que:

Esta ratio también es conocido como prueba ácida y es diferente a la liquidez corriente por que no considera a las existencias dentro del rubro del activo corriente, ya que considera la posibilidad de que los stocks de las existencias no puedan ser vendido. Mediante esta ratio se puede reflejar la capacidad

que se tiene para el pago de las deudas corrientes con líquidos, disponibles y exigibles a corto plazo. (p.16)

$$\text{Prueba acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{existencia}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

La liquidez en las empresas comerciales, industriales y financieras

Según Ferrer (2012), señala que:

La liquidez es distinta en las empresas comerciales, industriales y financieras ya que el dilema de la liquidez se refleja en diferentes escenarios según la naturaleza del negocio. Cuando se habla de las empresas comerciales e industriales, se debe empezar por definir el tiempo de duración que la producción tendrá necesidad de las fuentes que se va a solicitar en calidad de préstamo.

En las empresas financieras la liquidez está relacionada la duración de los créditos obtenidos o por obtener. En cualquiera de los tres sectores no es posible extender la permanencia de las inversiones más allá del vencimiento de los créditos obtenidos con el riesgo de ver la liquidez muy amenazada. (p.35)

Dimensión 01: Prueba acida liquida

Según Palomino (2019) señala que:

Muestran las capacidades que tienen las organizaciones u empresas para la cancelación de la obligación del tipo corrientes, En las cuales no toman en cuenta las ventas de las existencias, siendo solo con el saldo efectivo, producto de las cuentas por cobrar, alguna inversión temporal u otro activo que de sencilla liquidación, que difiera de los inventario. Siendo una medida apropiada que permita la medición de la liquidez dado que elimina las existencias asi como gastos que se pagaron por anticipado a razón que es un desembolso ya realizado. (p.104)

Indicadores

1) Mide el efectivo de liquidez

Según Palomino (2019) señala que se calcula deduciendo el activo corriente, los inventarios y los gastos pagados por anticipado, dividiéndolos con el pasivo corriente. Su utilización es más recomendable para medir el efecto de la liquidez, mide el índice de solvencia inmediata (p.104).

2) Establece activos líquidos

Según Palomino (2019) señala que es más efectivo, ya que establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones a corto plazo, para lo cual solo considera los activos más líquidos o capaces de convertirse en efectivo. (p.104)

3) Determina los pagos inmediatos

Según Palomino (2019) señala que:

Permite comprometer en nuestras previsiones de cálculo para pago de los pasivos, a los propios inventarios de nuestra empresa, esto en el hipotético caso de que tuviéramos que pagar todos los pasivos a corto plazo de manera inmediata con nuestros activos circulantes. (p.104)

Dimensión 2: Liquidez efectivo

Según Palomino (2019) señala que:

Mide la capacidad de efectivo en una empresa en el corto plazo. La liquidez de efectivo es una variable financiera que mide la capacidad de una empresa para hacer frente a los giros bancarios” (P.129). La liquidez de efectivo determina la eficiencia que tiene la empresa para pagar sus deudas.

Indicadores

1) Recursos Líquidos

según Palomino (2019) señala que permite determinar los recursos líquidos de que dispone la empresa, para cumplir sus compromisos, sin considerar otras cuentas del activo circulante, es decir, solo efectivo” (p.129).

2) **Garantizar los Pagos**

Según Palomino (2019) señala que la posesión de activos líquidos tiene por objetivo garantizar los pagos, pero en ningún caso puede decirse que se trate de activos rentables” (p.129).

Dimensión 3: Liquidez caja

Según Palomino (2019) señala que indica las disponibilidades reales, para cumplir sus compromisos a corto plazo” (P.130). Nos da a conocer el dinero contante y sonante que se tiene en caja de la empresa.

$$Liquidez\ de\ caja = \frac{efectivo + Inv. Financieras + Ctas. por Cobrar Com.}{cuentas\ por\ Pagar\ Com + Sobre giro Bancario}$$

Indicadores

1) **Capacidad de Pago**

Según Palomino (2019) señala que el aquel indicador que mide la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo, comparando recursos de inmediata disponibilidad o fácil realización con obligaciones de pronto vencimiento (p.130).

2) **Controlar el Efectivo**

Según Palomino (2019) señala que:

Mecanismos que se utilizan para controlar el efectivo, estableciendo la relación que existe entre los pagos y los cobros; expresando la capacidad de tiempo que transcurre a partir del momento que ocurre un hecho económico de compra hasta que se efectúa el cobro por concepto de venta (p.130).

3) **Caja de un Negocio**

Según Palomino (2019) señala que la liquidez de caja de un negocio es la cantidad de dinero disponible en rubro de caja y bancos para cubrir las cuentas por pagar y los sobregiros bancarios. (p.130)

2.3. Definición de términos básicos

Acreedor Tributario

Sujeto activo o titular de la obligación tributaria que tiene derecho a exigir su cumplimiento, asimismo, demandar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de los deberes jurídicos conexos.

Activo

Procedimiento que contiene bienes y servicios, las cuales cuentan con capacidades funcionales y operativas que se mantienen durante el desarrollo de cada actividad socioeconómica específica.

Comprobante de Pago

Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Estos comprobantes de pago se deberán registrar en los libros de contabilidad.

Contribución

Consiste en el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente

Personas naturales o jurídicas, o los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos.

Deuda Tributaria

Consiste en el monto de dinero que el contribuyente deberá pagar a la Administración Tributaria. Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos.

Impuesto

Son considerados pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa.

Liquidez Corriente

Dividiendo de los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo.

Liquidez disponible

Es una forma de medir la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, solo a partir del efectivo el disponible.

Liquidez

Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de una forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

NRUS

Llamado nuevo régimen único simplificado se pueden acoger las personas naturales, comerciantes o pequeños empresarios en el que sus clientes sean consumidores finales.

Obligaciones Tributarias

Vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y de derecho público.

Pasivo

Estado financiero que recoge sus obligaciones, es el financiamiento provisto por un acreedor y representa lo que la persona o empresa adeuda a terceros, como el pago bancos, salarios, proveedores, impuestos, etc.

Pyme

Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de producción.

Ratios

Son coeficientes que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, permite analizar el estado de una organización.

Ratio de liquidez

Es un indicador que se encarga de medir la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus responsabilidades a corto plazo, indicándonos cuantas unidades monetarias tiene la empresa en bienes y derechos del activo corriente por cada unidad monetaria que tiene de deuda a corto plazo.

Régimen Tributario

Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco).

RUC

Es un registro informático a cargo de la SUNAT donde se encuentran inscritos los contribuyentes de todo el país, así como otros obligados a inscribirse en el por mandato legal.

Sistema Tributario

Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

Texto Único Ordenado del Código Tributario

Conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario, estableciendo los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.

Tributo

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos, que la demanda el cumplimiento de sus fines.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general.

Las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

3.1.2. Hipótesis específicas:

HE 1 Las multas inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

HE 2 . Las sanciones no pecuniarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

HE 3 La extinción de multas incide en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

VARIABLES 01: Sanciones tributarias

Según Alva et al (2019) define que:

La sanción es una consecuencia de una infracción o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez cometida la infracción. Por lo tanto, una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria tiene a ser una medida que busca en cierta forma disciplinar al sujeto infractor, hacer que en el futuro el contribuyente no vuelva a cometer infracción. (p.31)

De acuerdo con lo propuesto por el autor entendemos que las sanciones provienen de una infracción tributaria cometida por el contribuyente la cual deberá ser pagada o subsanada de acuerdo con el tipo de sanción que reciba en un plazo determinado.

Variable 02: Liquidez

Según Palomino (2019) nos dice que:

Es el tiempo y la capacidad que se requiere para hacer efectivo un activo, a través de un grado de seguridad relativo al precio al que se ejercerá el activo. Representa la cualidad de los activos para su conversión inmediata en efectivo y poner en funcionamiento la organización, negocio o empresa. Un activo es líquido cuando permita una conversión rápida y sencilla en efectivo sin que esta pierda de manera significativa su valor justo de mercado a corto plazo. (p.98)

3.2.2. Definición de operacionalización

Según Hernández, et al (2014), señala que la operacionalización constituye un conjunto de procedimiento que describe aquellas actividades que deberán optar para medir una variable e interpretar los datos obtenidos” (p. 120). Este punto hace referencia a realizar un análisis en las variables y obtener una mejor interpretación de los datos proporcionados en la investigación con la intención de comprobar la correlación entre las variables.

Variables 01: Sanciones tributarias

Las sanciones tributarias están conformadas por las dimensiones llamadas multas, Sanciones no pecuniarias y extinción de las multas; las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario.

Variables 02: Liquidez

La liquidez está conformada por las dimensiones llamadas prueba acida liquida, liquidez efectiva y liquidez caja; las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de investigación.

Carrasco (2005) señala que “la investigación básica es aquella que no va a ser aplicada de manera inmediata, pues solo busca incrementar y analizar la abundancia de conocimientos científicos existentes a cerca de la realidad” (p.36). Este tipo de

investigación está orientada a la indagación de nuevos conocimientos, a fin de generar principios y leyes científicas, pudiendo emprender una teoría científica.

3.3.2. Nivel de investigación

1) Nivel: Descriptivo

Naresh (2004), señala que:

La investigación descriptiva es la caracterización de un suceso, fenómeno de un individuo o grupo, con el propósito de establecer su comportamiento o estructura. Las respuestas de este tipo de investigación se encuentran en un nivel intermedio de los conocimientos se refiere (p. 24)

Por lo manifestado, en el apartado anterior el objeto de estudio debe ser descrito tal y como se lo observa en el área, sin que sea manipulado, la metodología puede relacionar elementos cualitativos y cuantitativos.

2) Nivel correlacional.

Según Hernández (2014) indica que el método correlacional tiene la finalidad de demostrar la relación o grado en que se asocian que existe entre dos o más concepciones, estrato o variables en una muestra de la trama en particular. (p.93)

El presente trabajo busca determinar el grado de influencia que la variable motivación laboral tiene sobre la variable de productividad en una entidad financiera.

Tabla 1.

Valores de la prueba de correlación de Rho Spearman

Valores	Lectura
De -0,90 a -1	Correlación muy alta
De -0.71 a -0.90	Correlación alta
De -0.41 a -0.70	Correlación moderada
De -0.21 a -0.40	Correlación baja
De 0 a -0.20	Correlación prácticamente nula
De 0 a 0.20	Correlación prácticamente nula
De +0.21 a 0.40	Correlación baja
De +0.41 a 0.70	Correlación moderada
De +0.71 a 0.90	Correlación alta
De +0.91 a 1	Correlación muy alta

Fuente: Tomado de Bisquerra (2004). Metodología de la investigación Educativa.

3) Método de Investigación.

Según Bernal (2016), indica que el método hipotético deductivo radica en un procedimiento con el que se da la iniciativa con algunas afirmaciones consideradas hipótesis, las cuales buscan comprobar o refutar conclusiones que se deben contrastar con los hechos” (p. 60).

La presente investigación será un método hipotético deductivo debido a que las hipótesis deberán ser respaldadas con los resultados que se obtendrán de manera deductiva antes las afirmaciones que proporcionamos dentro de nuestro estudio de investigación.

3.4. Diseño de la investigación

3.4.1. Diseño no experimental

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), se define como:

Aquella que se realiza sin la necesidad de manipular de manera conveniente las variables de investigación. Lo que se hace al realizar este tipo de investigación es observar o medir fenómenos y variables tal y como son presentadas en su ambiente natural. (p. 174)

La presente investigación es no experimental transversal descriptivo - correlacional, es no experimental porque se lleva a cabo la investigación sin manipular la variable, solo se observa lo que suceda en el entorno para luego ser analizado.

3.4.2. Enfoque de la investigación

Hernández (2018) define al enfoque cuantitativo como un conjunto de procesos el cual es secuencial y probatorio ya que cada etapa guarda relación con la siguiente por lo que es imposible el omitir uno de los pasos a seguir. (p. 42).

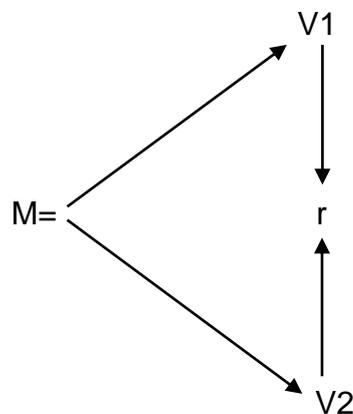
En cuanto al enfoque cuantitativo la investigación se orienta a la medición de los datos obtenidos por cada variable de estudio, haciendo uso de la estadística para su procesamiento.

3.4.3. Corte transversal.

Hernández (2018) señala que el diseño de investigación transeccional o transversal tiene la finalidad de reunir datos en un solo momento, en un único tiempo cuyo propósito es explicar variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (p. 176)

Por lo tanto, hablar de tipo de corte transversal refiere al estudio del objeto investigado en un solo momento, recolectando los datos o información en un solo tiempo.

El grafico correspondiente a este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: N de las MYPES del distrito de la Victoria.

V1: Variable Sanciones tributarias

V2: Variables Liquidez

r: Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población.

Según Hernández, et al (2014), señala que la población es un conjunto de casos en común que concuerdan con el estudio de determinadas especificaciones” (p. 174). La población que se está considerando en esta investigación son los 30

trabajadores representantes y responsables del negocio que conforman las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

3.5.2. Muestra censal.

Según Bernal (2010) señala que:

Es la parte que se escoge de la población, de la cual efectivamente se consigue la investigación para el desarrollo del estudio y sobre la cual se generarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (p. 161). La muestra es censal, porque se trabajó con toda la población por ser relativamente pequeña. La misma está representado por toda la población para ser estudiada debido a que se tiene un aspecto en común.

3.5.3. Muestreo.

Según Hernández, et al (2014), indica que

Es decir, existen dos tipos de muestras, muestras no probabilísticas y muestras probabilísticas. De las muestras probabilísticas, los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser seleccionados para la muestra, y se obtienen determinando las características de la población y el tamaño de la muestra. En las muestras no probabilísticas, la selección de ello no dependerá de la probabilidad sino de causas relacionadas con finalidades y características de quien investiga. (p. 176)

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos.

Se refiere a herramientas y técnicas, que pueden ser usadas para el análisis y así desarrollar los sistemas de información, dentro de ellas encontramos, encuesta, entrevista y cuestionario. (Behar, 2018, p. 55)

Técnica: encuesta.

Según Vázquez y Bello (2005) la encuesta es un instrumento de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar (p. 96). La técnica que se va a utilizar es la encuesta, la cual permite la recolección de

datos adecuados para posteriormente realizar la medición de esta. Esta encuesta ayudara a medir si la motivación laboral influye en la productividad de los trabajadores.

3.6.2. Instrumento de recolección de datos.

Recursos, útiles, herramientas o pruebas, tiene como función las herramientas que son los instrumentos, lo que quiere decir que la información o datos que fueron capturados tiene como objetivo verificar el logro de la investigación. El cual valida la hipótesis y mide las variables. (Niño, 2011, p. 87)

Según Hernández (2018) señala que el cuestionario es un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir la cual debe tener relación con el planteamiento del problema e hipótesis planteadas. (p. 250)

3.6.2.1. La escala de Likert.

Según Hernández, et al. (2014) señala que la escala de Likert Consiste en un conjunto de ítems mostrados en forma de aseveraciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los trabajadores. (p. 238)

En la presente investigación se hará uso del cuestionario para realizar las preguntas adecuadas respecto a las variables de estudio. Para esta ocasión se utilizó la escala de Likert, la cual cuenta con 5 niveles de respuestas, para la medición del instrumento.

Tabla 2.

Calificación y evaluación del cuestionario de las sanciones tributarias

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
CN	2	Casi nunca
A	3	A veces
CS	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Fuente: elaboración Propia

3.6.2.2. Validez del instrumento

Según Hernández, et al (2014), indica que “la escala que mide un instrumento hace referencia al objeto de estudio que tiene que ser analizado e interpretado” (p. 200).

El instrumento del cuestionario para ser aprobado debe ser evaluado por juicio de expertos (1 metodólogo y 1 temático) con el propósito que se dé a conocer la validación del cuestionario.

Tabla 3.
Validación de juicio de expertos

Experto	Validador	Nivel de aplicación
Mg. Juan Alberto Lozano Gil	Temático	Aplicable
Mg. Michel Jaime Méndez Escobar	Metodólogo	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

3.6.2.3. Confiabilidad del instrumento.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200).

En la presente investigación para obtener la confiabilidad se usó la prueba Alfa de Cronbach, el cual es un coeficiente que permite para medir la fiabilidad de una escala de medida, este calculó se realizó con el programa estadístico SPSS 25.

Tabla 4.
Nivel de confiabilidad de la variable sanciones tributarias
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	18

Nota. Datos obtenidos de SPSS

La herramienta utilizada para determinar la confiabilidad de la escala para la variable Trabajo en equipo fue Alpha de Cronbach. Con una prueba realizada a 30 colaboradores, obteniendo 0, 835 y evidenciando que la escala aplicada es una prueba de fuerte confiabilidad.

Tabla 5.
Nivel de confiabilidad de la variable liquidez
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	18

Nota. Datos obtenidos de SPSS

La herramienta utilizada para determinar la confiabilidad de la escala para la variable Clima organizacional fue Alpha de Cronbach. Con una prueba realizada a 30 colaboradores, obteniendo 0,876 y evidenciando que la escala aplicada es una prueba de alta confiabilidad.

Análisis de Fiabilidad:

Tabla 6.
Escala de interpretación de la confiabilidad

Interpretación	Escala		
Alta confiabilidad	0.9	a	1
Fuerte confiabilidad	0.76	a	0.89
Moderada confiabilidad	0.5	a	0.75
Baja confiabilidad	0.01	a	0.49
No es confiable	-1	a	0

Fuente: Pino (1982). Estadística. Lima: INIDE

3.7. Métodos de análisis de datos.

El procesamiento de los datos será mediante un análisis estadístico correlacional – descriptivo, en base a ello se determinará la relación entre la gestión de crédito y estados financieros, se optó por el análisis de correlación, coeficiente de Pearson cumpliéndose el supuesto de normalidad de los datos, la elaboración de tablas y gráficos de frecuencias absolutas y porcentuales se realizará con el programa de software estadístico SPSS.

3.8. Aspectos éticos.

El presente estudio investigativo se orienta bajo las normativas de ética y respeto a la autoría de conceptos e información, por lo que se cita y presenta referencia que garantizan la autenticidad de los autores manifestados en este

trabajo de investigación; del mismo modo se cumple con los procesos establecidos por la Universidad Privada Telesup para el desarrollo de la tesis; por otra parte, el procesamiento de datos y resultados se mantuvo dentro de los márgenes de confidencialidad.

IV. RESULTADOS

4. 1. Análisis descriptivo

Tabla 7.

Niveles de la variable sanciones tributarias

Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	7	23,3
	Medio	17	56,7
	Alto	6	20,0
	Total	30	100,0

Fuente: Cuestionario propio

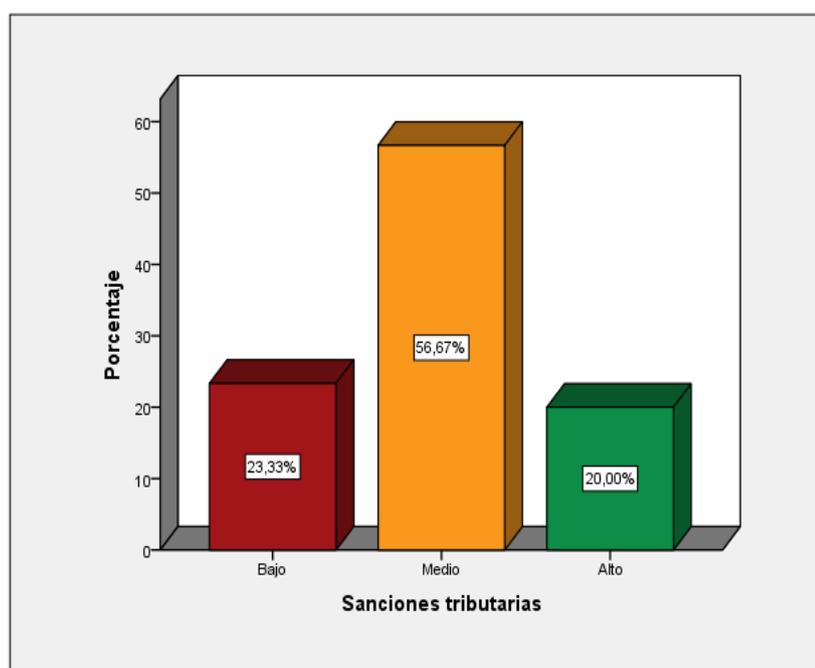


Figura 1. Niveles de sanciones tributarias

En la tabla 7 y figura 1 se observa, que, de los 30 trabajadores, 17 de ellos representan el 56,7% que manifiestan percibir niveles regulares referente a sanciones tributarias, en contraste con 7 trabajadores que representan el 23,3% que indican percibir bajos niveles en temas de sanciones tributarias de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 8.
Niveles de la variable liquidez

		Liquidez	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	19	63,3
	Medio	8	26,7
	Alto	3	10,0
	Total	30	100,0

Fuente: Cuestionario propio

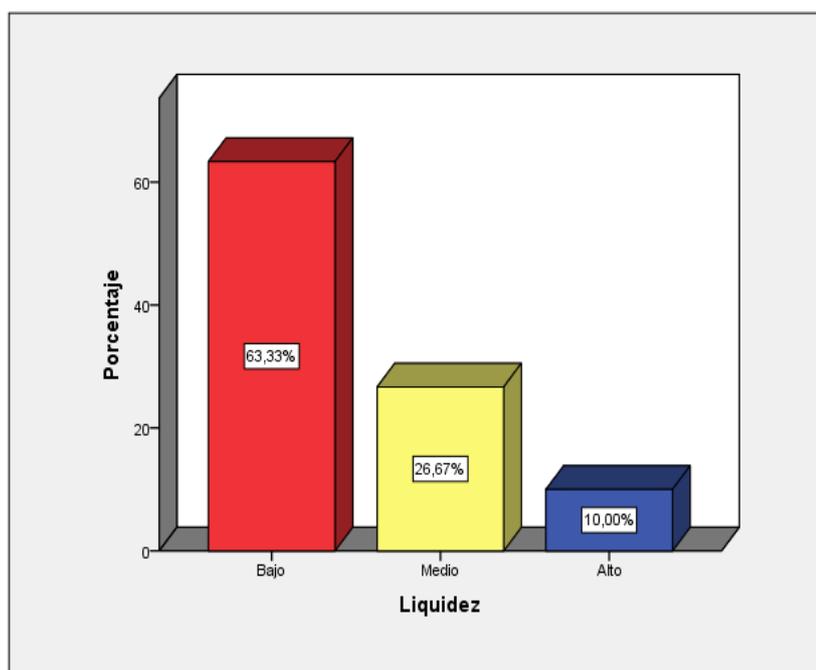


Figura 2. Niveles de liquidez

En la tabla 8 y figura 2 se observa, que, de los 30 trabajadores, 8 de ellos representan el 26,7% que manifiestan percibir niveles medios referente a la liquidez, en contraste con 19 trabajadores que representan el 63,3% que indican percibir bajos niveles en temas de liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 9.
Niveles de multas

		Multas	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	5	16,7
	Medio	22	73,3
	Alto	3	10,0
	Total	30	100,0

Fuente: Cuestionario propio

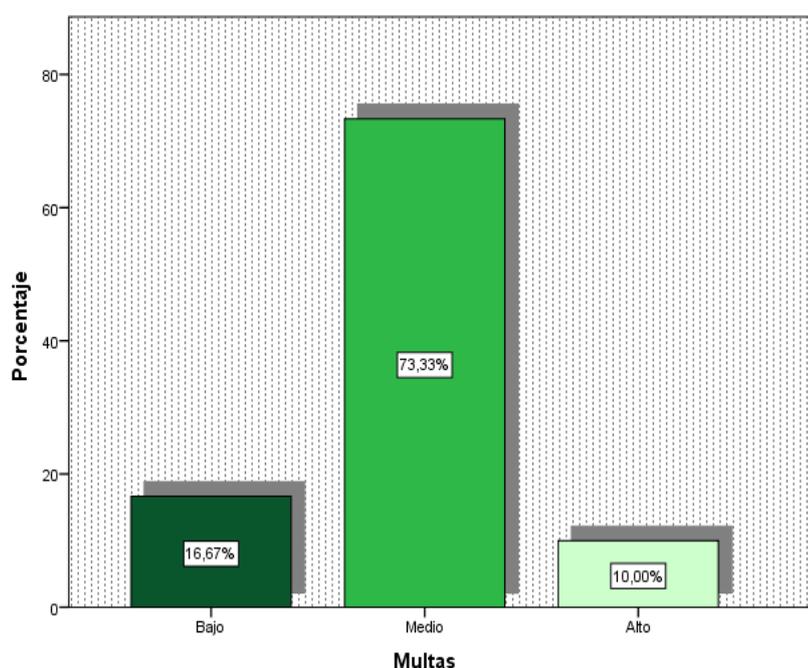


Figura 3. Niveles de multas

En la tabla 9 y figura 3 se observa, que, de los 30 trabajadores, 22 de ellos representan el 73,3% que manifiestan percibir niveles medios referente a las multas en contraste con 5 trabajadores que representan el 16,7% que indican percibir bajos niveles en temas de multas de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 10.

Niveles de sanciones no pecuniarias

Sanciones no pecuniarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	15	50,0
	Medio	12	40,0
	Alto	3	10,0
	Total	30	100,0

Fuente: Cuestionario propio

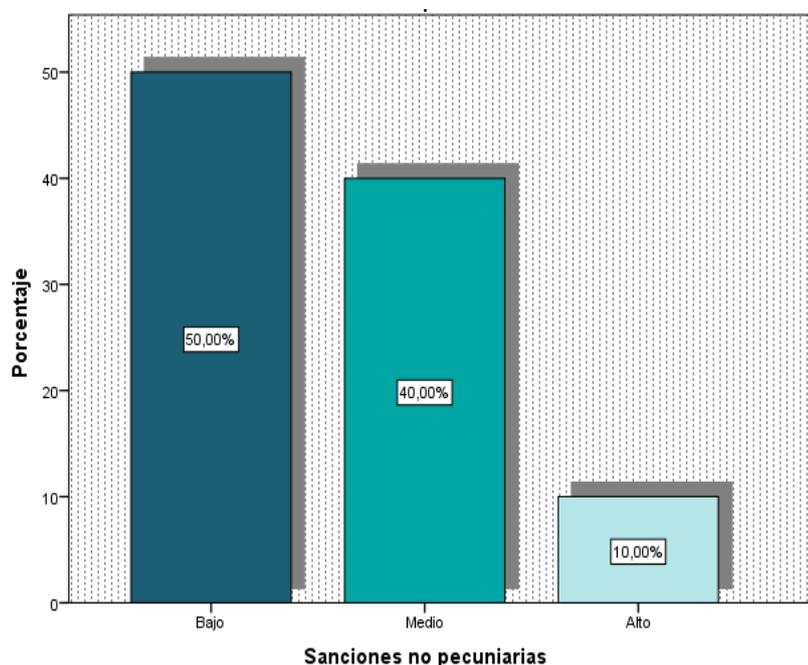


Figura 4. Niveles de sanciones no pecuniarias

En la tabla 10 y figura 4 se observa que, de los 30 trabajadores, 12 de ellos representan el 40,0% que manifiestan percibir niveles medios referente a sanciones no pecuniarias en contraste con 15 trabajadores que representan el 50,0% que indican percibir bajos niveles en temas de sanciones no pecuniarias de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 11.
Niveles de extinción de multas

		Extinción de multas	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	16	53,3
	Medio	10	33,3
	Alto	4	13,3
	Total	30	100,0

Fuente: Cuestionario propio

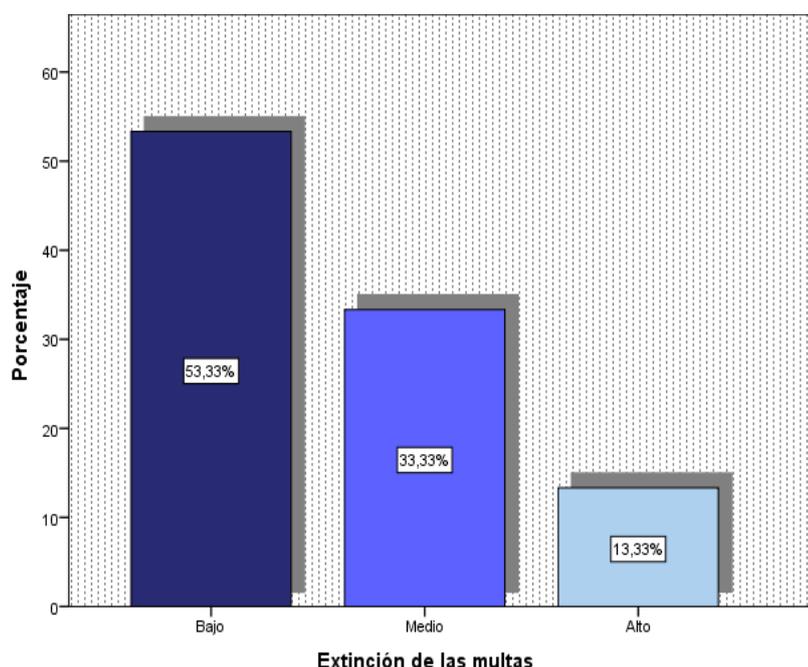


Figura 5. Niveles de extinción de multas

En la tabla 11 y figura 5 se observa que, de los 30 trabajadores, 10 de ellos representan el 33,3% que manifiestan percibir niveles medios referente extinción de multas en contraste con 16 trabajadores que representan el 53,3% que indican percibir bajos niveles en temas de extinción de multas de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Prueba de Hipótesis general.

H0: Las sanciones tributarias no inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

H1: Las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 12.

Nivel de correlación entre las sanciones tributarias y la liquidez

		Correlaciones		
			Sanciones tributarias	Liquidez
Rho de Spearman	Sanciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,873**
		Sig. (bilateral)	.	,008
		N	30	30
Liquidez	Liquidez	Coeficiente de correlación	,873**	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La tabla 12, se observa la relación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $p= 0.873$, lo cual significa, que las sanciones tributarias se correlacionan de manera fuerte con la liquidez, siendo el Sig. bilateral $p= 0.000$ la cual es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna la cual indica que las sanciones tributarias inciden de manera directa en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

4.2.2. Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

H0: Las multas no inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

H1: Las multas inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 13.
Nivel de correlación entre las multas y la liquidez

			Correlaciones	
			Multas	liquidez
Rho de Spearman	Multas	Coeficiente de correlación	1,000	,815**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,815**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La tabla 13, se observa la relación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $p=0.815$, lo cual significa, que las multas se correlacionan de manera fuerte con la liquidez, siendo el sig. bilateral $p=0.000$ la cual es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna la cual indica que las multas inciden de manera directa en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Hipótesis específica 2

H0: Las sanciones no pecuniarias no inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

H1: Las sanciones no pecuniarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 14.
Nivel de correlación entre las sanciones no pecuniarias y la liquidez

			Correlaciones	
			Sanciones no pecuniarias	liquidez
Rho de Spearman	Sanciones no pecuniarias	Coeficiente de correlación	1,000	,866**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,866**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La tabla 14, se observa la relación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $p= 0.866$, lo cual significa, que las sanciones no pecuniarias se correlaciona de manera fuerte con la liquidez, siendo el sig. bilateral $p= 0.000$ la cual es menor a 0.05 , por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna la cual indica que las sanciones no pecuniarias inciden de manera directa en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Hipótesis específica 3

H0: La extinción de multas no incide en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

H1: La extinción de multas incide en la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

Tabla 15.

Nivel de correlación entre la extinción de las multas y liquidez

			Correlaciones	
			Extinción de multas	liquidez
Rho de Spearman	Extinción de multas	Coeficiente de correlación	1,000	,753**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
Liquidez	Liquidez	Coeficiente de correlación	,753**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La tabla 15, se observa la relación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $p= 0.753$, lo cual significa, que la extinción de multas se correlaciona de manera moderada con la liquidez, siendo el sig. bilateral $p= 0.000$ la cual es menor a 0.05 , por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna la cual indica que la extinción de multas inciden de manera directa en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación de acuerdo con la solución de la estadística con la prueba de Alfa de Cronbach, para comprobar que de las 36 preguntas, que se realizó a los 30 establecimiento de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria, se argumenta como producto una conexión superior entre las variables sanciones tributarias y liquidez, obteniendo cada variable de 0.835 y 0.876, la cual ayuda como referencia, para hacer los estudios correspondientes y sostener los propósitos de la tesis.

Con la ayuda de los estudios estadísticos se realiza una tabla general donde se compara la correlación con las dimensiones, que refutan la hipótesis nula y reconocen las hipótesis alternas del estudio realizado, con una significancia relación positiva de 0.873. Donde las sanciones tributarias. Sus dimensiones: multas, Sanciones no pecuniarias y extinción de las multas; la variable liquidez con sus dimensiones: prueba acida liquida, liquidez efectiva y liquidez caja, los cuales fueron un análisis en conclusión de los 30 establecimientos de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, en lo cual el estudio nos permite comprobar la relación de las variables.

Según Alva et al (2019) define que:

La sanción es una consecuencia de una infracción o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez cometida la infracción. Por lo tanto, una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria tiene a ser una medida que busca en cierta forma disciplinar al sujeto infractor, hacer que en el futuro el contribuyente no vuelva a cometer infracción. (p.31)

Considerando lo que manifiesta el autor principal base de mis antecedes referenciales las cuales se tomó para comprobar mi estudio sobre las sanciones tributarias cuyo objetivo es penalizar o imponer un castigo que se imponen a los contribuyentes por el incumplimiento de las normatividades tributarias, las deudas tributarias productos de las sanciones son establecidas por multas que se imponen por parte de la SUNAT.

Según Palomino (2019) nos dice que:

Es la capacidad y el tiempo necesario para cambiar un activo en efectivo, mediante el grado de seguridad asociado con el precio al cual se realizará el activo. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en efectivo de forma inmediata y hacer funcionar la empresa. Un activo es líquido siempre que pueda convertirse fácilmente en efectivo, sin perder significativamente su valor justo de mercado en un periodo de corto plazo. (p.98)

El estudio realizado comprueba la importancia de la liquidez dentro de una empresa para poder hacer frente a sus obligaciones o deudas, ya que falta de liquidez puede generar problemas dentro de las empresas especialmente financieros como por ejemplo la falta de pago a su personal, impuestos y otras obligaciones generando una baja rentabilidad y competitividad.

VI. CONCLUSIONES

- Primera.** En relación con el objetivo general, se determinó que existe un nivel de correlación significativamente fuerte ($r=0.873$) siendo una correlación positiva entre las sanciones tributarias y la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, con un nivel de significancia de 0.01 menor a 0.05.
- Segunda.** En relación con el objetivo específico 1, se determinó que existe un nivel de correlación de manera significativamente fuerte ($r=0.815$) siendo una correlación positiva entre las multas y la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, con un nivel de significancia de 0.01 y $p=0.000$ menor a 0.05.
- Tercera.** En relación con el objetivo específico 2, se determinó que existe un nivel de correlación significativa fuerte ($r=0.866$) siendo una correlación positiva entre las sanciones no pecuniarias y la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, con un nivel de significancia de 0.01 y $p=0.000$ menor a 0.05.
- Cuarta.** En relación con el objetivo específico 3, se determinó que existe un nivel de correlación significativa moderada ($r= 0.753$) siendo una correlación positiva entre la extinción de multas y la liquidez de las MYPES en la galería Los Portales de Gamarra, La Victoria – 2021, con un nivel de significancia de 0.01 y $p=0.000$ menor a 0.05.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera.** Se recomienda que los propietarios y sus trabajadores de la MYPES busquen la forma de obtener conocimientos por medio de capacitaciones tributarias realizada por la SUNAT con la finalidad de conocer las normatividades en cuanto a sanciones tributarias y poder manejar una adecuada liquidez dentro de las empresas.
- Segunda.** Se recomienda que los usuarios de las MYPES realicen los pagos continuamente, así con la documentación y los tramites según correspondan por ley con el fin de que no existan problemas tributarios al momento de las supervisiones de los agentes de parte de la SUNAT.
- Tercera.** Se recomienda que todos los propietarios deben llevar un control con respecto a la documentación y la expedición de los comprobantes de pago verificando que sean las correctas a fin de no cometer infracciones tributarias y manejar una correcta liquidez.
- Cuarta.** Se recomienda que las MYPES lleven un orden con respecto a sus declaraciones al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de las fechas establecidas y no esperar que la SUNAT los notifique informando la subsanación de las faltas ya que estos pueden perjudicar en cuanto los beneficios que pueden obtener con respecto a sus cumplimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva et al (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones tributarias*. (1ª ed.) Lima, Perú. Editorial, Pacifico Editores S.A.C.
- Arroba, I., et al (2018), *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*. Tesis postgrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, de Guayaquil: <https://m.riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/100543/9855-36623-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Mexico: Editorial Shalom.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3, Ed.) Colombia: Pearson.
- Calderón, J. (2014). *Estados Financieros – Teoría y Práctica*. (4ª ed.). Editorial. JCM EDITORES, Lima, Perú.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (1, Ed.) Lima: San Marcos.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (1, Ed.) Lima: San Marcos.
- Carrillo G. (2015), *La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo*. Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato de Ecuador: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/17997>
- Celis C. y Atencio M. (2017), *Detracciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. – distrito de Ate, periodo 2014 – 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Peruana Unión. Lima. Perú.
- Código Tributario (2021). *Libro cuarto: infracciones, Sanciones y Delitos*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>.

- Ferrer, A. (2012). *Estados Financieros Análisis e Interpretación por Sectores Económicos*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C
- Flores, J., (2019). *Análisis e Interpretaciones de Estados Financieros*. (5ª ed.) Grafica Santo Domingo, Lima, Perú. Editorial.
- Giraldo, D., (2016) *Diccionario para contadores*. (1ª ed.) Editorial, Ffecaat E.I.R.L, Lima, Perú.
- Hernández Siampieri, R. & Fernández Collado, C.. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta Ed.) Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México DF: McGraw Hill.
- Informe Sunat (2019), INFORME N° 07.2019-SUNAT/340000, obtenido: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/legislacion/oficiosAd/2019/informes/2019-INF-007-340000.pdf>
- León, E. (2017) *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día "San Agustín" de la ciudad de Latacunga*. Universidad Técnica de Ambato. Tesis de pregrado. Ambato – Ecuador.
- Liquidez (2019). *Recuperado de Enciclopedia Económica* (<https://enciclopediaeconomica.com/liquidez/>).
- Luicho, G. (2015), *Desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes Julsa Ángeles Tours S.A.C. en los periodos 2012 – 2013*. Tesis de grado. Universidad Nacional del Altiplano, Puno-Perú
- Medina. A. (2016), *El sistema de detracciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales sagitario SRL 2013 – 2014*. Tesis de grado. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.

- Moreano c., (2015). *Infracciones y Sanciones Tributaria*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf
- Naresh. (2004). *Marketing Research: An Applied Orientation*. Upper Saddle River (NJ): Pearson Education.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Editorial de la U
- Olivo, M. y Valle, P. (2018), *La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*. Tesis de grado. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho-Perú
- Panta O., (2021). *Infracciones y Sanciones Tributarias SUNAT*. Recuperado de: <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Rojas, B. y Salcedo, G. (2019), *Las infracciones tributarias y la liquidez de la empresa de servicios Akatusa S.A.C. del distrito de Los Olivos – 2014*. Tesis de grado. Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima-Perú
- Sevilla A., (2015). *Liquidez*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>.
- Torres, J. (2017). *Las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Edecar Cía. Ltda*. Tesis de titulación. Universidad Laica Vicente Rocafuerte Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1299/1/T-ULVR-1390.pdf>
- Vásquez, R. y Bell, L. (2005) *Investigación de mercados: métodos de recogida y análisis de la información para la toma de decisiones de marketing*. España: Ediciones Paraninfo
- Zambrano, G. (2015), *Análisis de multas e interés por declaraciones tardías y su incidencia en la liquidez*. Tesis de grado. Universidad Técnica de Machala. Machala-Ecuador: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/3125>
- Zevallos, E., (2018). *Contabilidad General* (1ª ed.). Editorial, impresiones Juve E.I.R.L. Lima Perú

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA								
	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variab le	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Metodología
Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las MYPES en la galería los Portales de Gamarra, La Victoria - 2021.	¿Cómo incide las sanciones tributarias en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021?	Determinar cómo incide las multas en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Las sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Sanciones tributarias	Multas	Unidad Impositiva Tributaria	P1, P2	<u>Tipo de investigación</u> Básica, descriptiva, cuantitativa y correlacional <u>Diseño</u> No experimental de corte transversal <u>Población</u> Muestra de 30 colaboradores <u>Técnica</u> Encuesta <u>Instrumento</u> Cuestionario validado por juicio de expertos <u>Análisis de datos</u> Programa SPSS v.25
						Ingreso Neto	P3, P4	
						Ingreso	P5, P6	
					Sanciones no pecuniarias	Cierre temporal de establecimiento	P7, P8	
						Comiso de bienes	P9, P10	
						Cancelación de licencias.	P11, P12	
					Extinción de las multas	Pago	P13, P14	
						Compensación	P15, P16	
	Condonación	P17, P18						
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos					
	¿Cómo incide las multas en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021?	Determinar cómo incide las multas en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Las multas inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Liquidez	Prueba acida liquida	Mide el efectivo de liquidez	P19, P20	
						Establece activos líquidos	P21, P22	
						Determina los pagos inmediatos	P23, P24	
	¿Cómo incide las sanciones no pecuniarias en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021?	Determinar cómo incide las sanciones no pecuniarias en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Las sanciones no pecuniarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Liquidez efectiva	Recursos Líquidos	P25, P26		
					Garantizar los Pagos	P27, P28		
						P29, P30		
¿Cómo incide la extinción de las multas en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021?	Determinar cómo incide la extinción de las multas en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	La extinción de multas incide en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021.	Liquidez caja	Capacidad de Pago	P31, P32			
				Controlar el Efectivo	P33, P34			
				Caja de un Negocio	P35, P36			

Anexo 2. Matriz de operacionalización de la variable sanciones tributarias

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Sanciones tributarias	Según Alva et al (2019) define que: La sanción es una consecuencia de una infracción o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez cometida la infracción. Por lo tanto, una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria tiene a ser una medida que busca en cierta forma disciplinar al sujeto infractor, hacer que en el futuro el contribuyente no vuelva a cometer infracción. (p.31)	Las sanciones tributarias están conformadas por las dimensiones llamadas multas, Sanciones no pecuniarias y extinción de las multas; las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario	<p>Multas</p> <p>Sanciones no pecuniarias</p> <p>Extinción de las multas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad Impositiva Tributaria ▪ Ingreso Neto ▪ Ingreso ▪ Cierre temporal de establecimiento ▪ Comiso de bienes ▪ Cancelación de licencias. ▪ Pago ▪ Compensación ▪ Condonación 	<p>1=Nunca</p> <p>2=Casi Nunca</p> <p>3=A veces</p> <p>4=Casi siempre</p> <p>5=Siempre</p>

Operacionalización de variable liquidez

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Liquidez	Según Palomino (2019) nos dice que: Es la capacidad y el tiempo necesario para cambiar un activo en efectivo, mediante el grado de seguridad asociado con el precio al cual se realizará el activo. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en efectivo de forma inmediata y hacer funcionar la empresa. Un activo es liquido siempre que pueda convertirse fácilmente en efectivo, sin perder significativamente su valor justo de mercado en un periodo de corto plazo. (p.98)	La liquidez está conformada por las dimensiones llamadas prueba acida liquida, liquidez efectiva y liquidez caja; las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario.	<p>Prueba acida liquida</p> <p>Liquidez efectiva</p> <p>Liquidez caja</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mide el efectivo de liquidez ▪ Establece activos líquidos ▪ Determina los pagos inmediatos ▪ Recursos Líquidos ▪ Garantizar los Pagos ▪ Capacidad de Pago ▪ Controlar el Efectivo ▪ Caja de un Negocio 	<p>1=Nunca</p> <p>2=Casi Nunca</p> <p>3=A veces</p> <p>4=Casi siempre</p> <p>5=Siempre</p>

Anexo 3. Instrumentos

Instrucciones: La encuesta busca recoger información respecto a “sanciones tributarias inciden en la liquidez de las MYPES en la galería los portales de Gamarra, La Victoria – 2021”. A continuación, se encontrará una serie de preguntas sobre las cuales debe afirmar marcando con una X según corresponda. Lee con atención; responde las preguntas con la verdad.

Opciones de repuesta:

- Nunca = 1
 Casi nunca = 2
 A veces. = 3
 Casi siempre. = 4
 Siempre. = 5

Variables 01. Sanciones tributarias

Dimensión 01. Multas						
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Indicador 01. Unidad Impositiva Tributaria						
1.	¿Cree usted que la Mypes llevan un control del valor de las unidades impositivas tributarias establecidas por la SUNAT?					
2.	¿Considera usted que las multas impuestas por la administración tributaria es la adecuada?					
Indicador 02. Ingreso Neto						
3.	¿Considera usted que en las multas impuestas a la Mypes se deben considerar el ingreso neto de las empresas?					
4.	¿Piensa usted que las sanciones tributarias afectan el ingreso neto de las Mypes?					
Indicador 03. Ingreso						
5.	¿Opina usted que el cálculo de las multas debe ser en base al NRUS de los Mypes?					
6.	¿Considera usted que el ingreso de las multas es importante para la administración tributaria?					
Dimensión 02. Sanciones no pecuniarias						
Indicador 01: Cierre temporal de establecimiento						
7.	¿Piensa usted que alguna vez el Mype tuvo sanciones no pecuniarias?					

8.	¿Considera usted que el cierre temporal de establecimiento en un Mypes puede afectar su rentabilidad?					
Indicador 02: Comiso de bienes						
9.	¿Opina usted que el comiso de bienes que aplica la sanción tributaria es la adecuada a las normas?					
10.	¿Piensa usted que los establecimientos brindan comprobantes de pago al momento de realizar una venta?					
Indicador 03: Cancelación de licencias						
11.	¿Considera usted que hay establecimientos en las Mypes a las que se deben la cancelación de licencia por deudas referente a tributos municipales?					
12.	¿Cree usted que la cancelación de licencias de algunos establecimientos pueden ser ventaja para los demás establecimientos?					
Dimensión 03. Extinción de las multas						
Indicador 01: Pago						
13.	¿Piensa usted que las Mypes conocen las normas de la extinción de las multas?					
14.	¿Opina usted que el pago como parte de la extinción de multas es beneficioso para la Mypes?					
Indicador 02: Compensación						
15.	¿Cree usted que la Mypes alguna vez tuvo compensación por la extinción de sus multas?					
16.	¿Considera usted que la Mypes deberían ser compensados por cumplir sus tributos?					
Indicador 03: Condonación						
17.	¿Piensa usted que la condonación beneficiaria a las Mypes en su desarrollo?					
18.	¿Cree usted que la condonación de las deudas puede mejorar la rentabilidad de las Mypes?					

Variables 02. Liquidez

Dimensión 01. Prueba acida liquida						
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Indicador 01. Mide el efectivo de liquidez						
1.	¿Considera usted que la empresa mide el efectivo de liquidez de sus estados financieros?					
2.	¿Piensa usted que medir el efectivo de liquidez es importante para la empresa?					
Indicador 02. Establece activos líquidos						
3.	¿Opina usted que la empresa debería establecer sus activos líquidos?					
4.	¿Piensa usted que la empresa establece activos líquidos para sus obligaciones a corto plazo?					
Indicador 03. Determina los pagos inmediatos						
5.	¿Considera usted la prueba acida puede determinar los pagos inmediatos de la empresa?					
6.	¿Cree usted que la empresa determina los pagos inmediatos de acuerdo con los pasivos?					
Dimensión 02. Liquidez efectiva						
Indicador 01: Recursos Líquidos						
7.	¿Piensa usted que la empresa lleva un cálculo de su liquidez efectiva en su contabilidad?					
8.	¿Opina usted que la empresa cuenta con recursos para cumplir con sus compromisos financieros?					
Indicador 02: Garantizar los Pagos						
9.	¿Considera usted que la empresa puede garantizar los pagos a través de su liquidez efectiva?					
10.	¿Cree usted que para garantizar los pagos la empresa debe contar con una rentabilidad adecuada?					
11.	¿Piensa usted que la empresa cuenta con efectivo suficiente para realizar sus giros bancarios?					
12.	¿Considera usted que la empresa cuenta con liquidez para garantizar los pagos a sus proveedores?					
Dimensión 03. Liquidez caja						
Indicador 01: Capacidad de Pago						
13.	¿Cree usted que la empresa cuenta con capacidad de pago en efectivo a corto plazo?					
14.	¿Opina usted que la liquidez caja es suficiente en la empresa para sus inversiones?					
Indicador 02: Controlar el Efectivo						
15.	¿Piensa usted que la empresa puede controlar el efectivo de sus estados financieros?					

16.	¿Opina usted que el área de contabilidad de la empresa tiene un control de efectivo adecuado?					
Indicador 03: Caja de un Negocio						
17.	¿Considera usted que un buen manejo de caja de negocio genera una mejor liquidez de la empresa?					
18.	¿Cree usted que la empresa lleva u control de su caja de negocios?					

Anexo 4. Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V1 SANCIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: SANCIONES TRIBUTARIAS							
	DIMENSIÓN 1: Multas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cree usted que la Mypes llevan un control de valor de las unidades impositivas tributarias establecidas por la SUNAT?							
2	¿Considera usted que las multas impuestas por la administración tributaria es la adecuada?							
3	¿Considera usted que en las multas impuestas a la Mypes se deben considerar el ingreso neto de las empresas?							
4	¿Piensa usted que las sanciones tributarias afectan el ingreso neto de las Mypes?							
5	¿Opina usted que el cálculo de las multas debe ser en base al NRUS de los Mypes?							
6	¿Considera usted que el ingreso de las multas es importante para la administración tributaria?							
	DIMENSIÓN 2: Sanciones no pecuniarias	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Piensa usted que alguna vez el Mype tuvo sanciones no pecuniarias?							
8	¿Considera usted que el cierre temporal de establecimiento en un Mypes puede afectar su rentabilidad?							
9	¿Opina usted que el comiso de bienes que aplica la sanción tributaria es la adecuada a las normas?							
10	¿Piensa usted que los establecimientos brindan comprobantes de pago al momento de realizar una venta?							
11	¿Considera usted que hay establecimientos en las Mypes a las que se deben la cancelación de licencia por deudas referente a tributos municipales?							
12	¿Cree usted que la cancelación de licencias de algunos establecimientos pueden ser ventaja para los demás establecimientos?							
	DIMENSION 3: Extinción de las multas	Si	No	si	no	si		
13	¿Piensa usted que las Mypes conocen las normas de la extinción de las multas?							
14	¿Opina usted que el pago como parte de la extinción de multas es beneficioso para la Mypes?							
15	¿Cree usted que la Mypes alguna vez tuvo compensación por la extinción de sus multas?							

16	¿Considera usted que la Mypes deberían ser compensados por cumplir sus tributos?							
17	¿Piensa usted que la condonación beneficiaria a las Mypes en su desarrollo?							
18	¿Cree usted que la condonación de las deudas puede mejorar la rentabilidad de las Mypes?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): S: existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir ()
No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Drl
(Mg): Mg. Michel Jaime Mendez Escobar
MBA - Administración

DNI: 10797162

Especialidad del validador:
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado Metodología

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia). SI, existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg: Juan Alberto Lozano Gil

DNI: **10691589**

Especialidad del validador: **Licenciado en Contabilidad- Maestría en Finanzas**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado **por el validador temático.**

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

18 de agosto del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V2 LIQUIDEZ

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: LIQUIDEZ							
	DIMENSIÓN 1: Prueba acida liquida	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que la empresa mide el efectivo de liquidez de sus estados financieros?							
2	¿Piensa usted que medir el efectivo de liquidez es importante para la empresa?							
3	¿Opina usted que la empresa debería establecer sus activos líquidos?							
4	¿Piensa usted que la empresa establece activos líquidos para sus obligaciones a corto plazo?							
5	¿Considera usted la prueba acida puede determinar los pagos inmediatos de la empresa?							
6	¿Cree usted que la empresa determina los pagos inmediatos de acuerdo a los pasivos?							
	DIMENSIÓN 2: Liquidez efectiva	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Piensa usted que la empresa lleva un cálculo de su liquidez efectiva en su contabilidad?							
8	¿Opina usted que la empresa cuenta con recursos para cumplir con sus compromisos financieros?							
9	¿Considera usted que la empresa puede garantizar los pagos a través de su liquidez efectiva?							
10	¿Cree usted que para garantizar los pagos la empresa debe contar con una rentabilidad adecuada?							
11	¿Piensa usted que la empresa cuenta con efectivo suficiente para realizar sus giros bancarios?							
12	¿Considera usted que la empresa cuenta con liquidez para garantizar los pagos a sus proveedores?							
	DIMENSIÓN 3: Liquidez caja	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cree usted que la empresa cuenta con capacidad de pago en efectivo a corto plazo?							
14	¿Opina usted que la liquidez caja es suficiente en la empresa para sus inversiones?							
15	¿Piensa usted que la empresa puede controlar el efectivo de sus estados financieros?							
16	¿Opina usted que el área de contabilidad de la empresa tiene un control de efectivo adecuado?							

17	¿Considera usted que un buen manejo de caja de negocio genera una mejor liquidez de la empresa?						
18	¿Cree usted que la empresa lleva u control de su caja de negocios?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir ()
 No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg. Michel Jaime Mendez Escobar
MBA - Administración

DNI: 10797162

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado Metodología

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Sí, existe suficiencia.**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Mg: Juan Alberto Lozano Gil**

DNI: **10691589**

Especialidad del validador: **Licenciado en Contabilidad- Maestría en Finanzas**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado **por el validador temático.**

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

18 de agosto del 2022

Anexo 5. Matriz de Datos

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE SANCIONES TRIBUTARIAS

	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13	A14	A15	A16	A17	A18
mype 01	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	1	3	3	2	3	4	5	4
mype 02	4	2	2	2	3	3	3	3	2	4	3	2	3	2	2	3	3	1
mype 03	3	2	4	2	3	2	4	3	5	4	3	3	3	1	2	3	2	3
mype 04	4	2	3	2	3	1	3	4	4	4	3	3	3	2	2	2	2	3
mype 05	4	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2
mype 06	4	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1
mype 07	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5	4	4	3	2	3	4	4	5
mype 08	3	3	4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2
mype 09	1	2	3	4	4	3	3	4	3	3	2	2	4	2	1	3	3	3
mype 10	3	3	2	4	4	4	4	3	2	2	3	4	3	1	3	4	4	4
mype 11	1	1	3	3	2	3	4	3	3	4	2	2	3	1	2	3	3	3
mype 12	4	4	4	5	5	3	3	5	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3
mype 13	4	4	2	1	3	4	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3
mype 14	4	4	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	4	1	3	3	3	3
mype 15	2	3	3	4	4	5	4	4	3	3	2	3	4	1	4	3	2	3
mype 16	3	3	2	4	3	2	4	4	3	3	3	2	4	1	4	2	2	3
mype 17	2	3	2	4	3	2	4	4	3	3	2	2	5	1	3	3	3	2
mype 18	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3
mype 19	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2
mype 20	3	2	3	4	3	2	3	3	4	3	2	2	4	1	3	2	3	4
mype 21	4	3	4	5	3	2	4	3	4	5	3	3	4	2	3	3	2	3
mype 22	2	2	3	2	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	5	4	3	3
mype 23	4	3	4	2	3	1	4	5	4	3	2	3	3	1	5	5	2	3
mype 24	4	3	3	2	4	2	3	3	4	2	3	3	3	1	3	3	3	3
mype 25	2	3	2	5	4	3	4	4	4	4	3	3	4	1	3	3	2	3
mype 26	2	2	2	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	1	4	3	3	4
mype 27	3	4	3	5	4	4	5	4	5	4	3	3	4	2	3	3	4	5
mype 28	3	2	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2	3	3
mype 29	2	1	4	2	4	4	4	2	5	4	2	4	2	3	2	3	2	3
mype 30	1	2	2	3	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	3	2

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE LIQUIDEZ

	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12	B13	B14	B15	B16	B17	B18
mype 01	3	3	2	3	3	4	2	4	2	3	3	4	3	3	2	2	3	2
mype 02	3	3	2	3	3	2	1	3	2	3	3	2	4	3	2	1	2	3
mype 03	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	1	3	2
mype 04	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3
mype 05	3	3	3	2	3	3	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2
mype 06	2	2	2	2	3	2	1	4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3
mype 07	4	3	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	3	3	3	3	2
mype 08	3	3	3	3	3	3	2	3	4	2	3	3	2	1	3	2	2	3
mype 09	2	2	3	3	4	3	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3
mype 10	3	3	3	3	3	3	1	4	1	2	2	2	2	3	1	2	3	3
mype 11	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4
mype 12	3	2	3	3	3	3	3	4	1	3	3	3	4	3	2	2	2	2
mype 13	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	4	3	1
mype 14	4	3	3	4	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	3	2
mype 15	3	2	3	3	4	4	3	3	2	4	3	3	2	3	3	2	2	1
mype 16	3	2	4	3	2	4	3	3	1	3	3	2	2	3	3	2	3	1
mype 17	3	3	4	3	3	3	4	3	1	3	2	2	2	3	4	2	3	1
mype 18	3	4	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	4	3	2	1	3	3
mype 19	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2
mype 20	3	3	3	4	2	2	3	3	1	2	3	2	2	3	3	2	4	1
mype 21	3	3	2	3	2	2	3	3	1	3	2	2	2	3	3	2	3	1
mype 22	3	2	4	3	3	2	3	3	1	3	2	2	3	3	2	2	3	1
mype 23	3	3	2	4	4	3	2	4	1	3	2	1	2	3	3	4	3	1
mype 24	3	4	4	3	3	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2
mype 25	3	3	3	4	2	3	3	3	1	2	3	2	2	4	2	2	3	1
mype 26	5	3	4	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	3	4	2	3	1
mype 27	3	4	4	5	3	3	4	4	1	3	3	2	3	4	3	2	3	1
mype 28	3	3	4	3	3	2	2	4	2	4	3	2	2	3	4	5	4	2
mype 29	2	3	3	3	4	2	4	3	3	4	5	5	2	3	4	4	3	3
mype 30	3	2	4	3	3	3	4	4	3	3	1	1	3	3	5	4	3	3

Anexo 6. Propuesta de valor

Durante una fiscalización realizada en la galería los Portales de Gamarra, en el distrito de La Victoria, durante el periodo 2020, La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria detecto evasión de impuestos en diferentes negocios Mypes que se encuentran allí ubicados, para ser más específicos tomamos el caso de INVERSIONES J & J S.A.C. dedicada a la venta de ropa al por mayor, en la que se encontró la siguiente información:

PERIODO 2019	INGRESOS	OMISIÓN
Ventas declaradas	s/ 192,800.00	49,600.00
Ventas netas reales	s/ 242,400.00	

Ante ello el ente fiscalizador indicó que más de la mitad de los recursos que se dejan de recaudar por la evasión tributaria es generada por los contribuyentes de este sector, Mypes del sector ropa por mayor en Gamarra. El incumplimiento tributario del impuesto general a la ventas se estima en cantidades considerables anualmente bajo diversas modalidades de evasión, siendo la más usada la omisión de ventas, como se puede observar en este caso, el contribuyente sólo declaró la suma de s/ 192,800.00, es decir omitió declaraciones del total de sus ingresos del ejercicio 2019, no declaró la totalidad que es s/ 242,400.00 el monto correspondiente a las operaciones de sus ventas efectuadas durante ese periodo, es así que hubo una omisión de s/ 49,600.00; esto además conlleva a un mayor incumplimiento de obligaciones puesto que también se deja de pagar el impuesto a la renta real. Todo ello conlleva a sanciones tributarias que afectan la liquidez de cualquier Mype que incurra en dichas faltas, la cuales son multadas dependiendo del tipo de infracción tributaria, mermando a liquidez de las Mypes para sus operaciones mayoristas de venta de ropa.